

CATSERPRO S.A.

307192

Guayaquil, 02 de julio de 2020

Señor
ANDRÉS CASAL RIZZO
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CATSERPRO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **DOS AÑOS**. Sucede usted en el cargo al señor Saúl David García Sterimberg, cuya renuncia fue conocida y aceptada por la misma Junta General.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el día 13 de junio de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de junio de 2017.

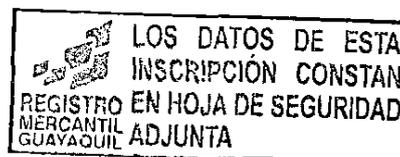
Atentamente,

Dolores Vela

María Dolores Vela Troya
Secretaria de la Junta

RAZON: Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **CATSERPRO S.A.**, que antecede. Guayaquil, 02 de julio de 2020.

ANDRÉS CASAL RIZZO
C.C.: 0908955719



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:20.037
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

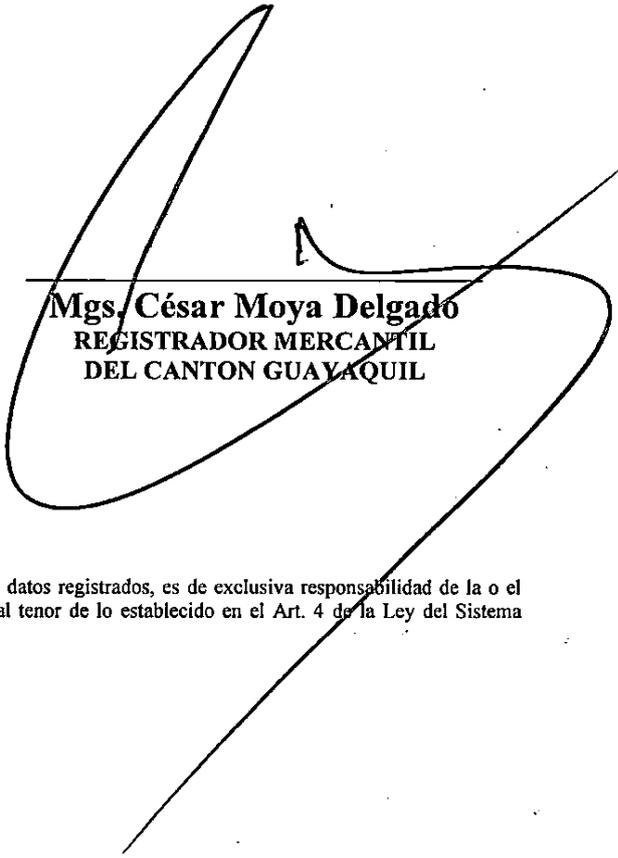
1.- Con fecha quince de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CATSERPRO S.A.**, a favor de **ANDRES CASAL RIZZO**, de fojas **47.043 a 47.046**, Libro Sujetos Mercantiles número **8.103**.

ORDEN: 20037



Guayaquil, 17 de julio de 2020

REVISADO POR: 



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0232946

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

04 AGO 2020 HORA

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DE COMPANÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

